Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación Nº 181/23, Proyecto SICA Nº 2081271, del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, en el Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación realizó una auditoría en el ámbito de la Secretaria de Energía (SE) y ENARGAS referida a la planificación, implementación y resultados del "Control sobre los procedimientos de adecuación tarifaria y avances físicos y económico de las inversiones comprometidas y realizadas en el segmento de transporte de gas natural".

Que, con relación al cumplimiento de los objetivos y la evaluación e la economía, eficiencia y efectividad, el período auditado comprendió desde el año 2016 a 2021.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones AGN 26/15, 186/16 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, de los cuales el ENARGAS ha formulado consideraciones de cuyo análisis no surgieron modificaciones al proyecto remitido y la Secretaría de Energía envió una nota sin formular comentarios sobre el proyecto.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **18/12/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, en el ámbito de la Secretaria de Energía (SE) y ENARGAS, referida a la planificación, implementación y resultados del "Control sobre los procedimientos de adecuación tarifaria y avances físicos y económico de las inversiones comprometidas y realizadas en el segmento de transporte de gas natural" cuyo período auditado comprendió desde el año 2016 a 2021, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de ENARGAS, de la Secretaría de Energía, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 185 / 2024 – AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación